

# *Proyecto de Resolución*

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## **RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100° inciso 11 de la Constitución Nacional, para que -a través de la Secretaría de Salud y demás organismos competentes en la materia- tenga a bien informar respecto de los siguientes puntos referidos a la situación epidemiológica de enfermedades transmitidas por el mosquito *Aedes Aegypti*, en particular dengue, en el territorio nacional:

- 1) Informe sobre la actual situación epidemiológica nacional del dengue;
- 2) Detalle las acciones que se están llevando a cabo desde el gobierno nacional para la prevención y control del dengue;
- 3) Indique el cronograma de trabajo a desarrollarse en los próximos meses;
- 4) Consigne el presupuesto asignado a las acciones y medidas de control y prevención del dengue y monto ejecutado a la fecha;
- 5) Informe si se están desarrollando tareas en el sentido del presente proyecto, en forma conjunta con gobiernos provinciales y municipales, y si se han transferido o se tiene previsto transferir fondos a esas jurisdicciones;
- 6) Señale si se ha convocado y brindado participación al Consejo Federal de Salud (COFESA) a los efectos de acordar medidas conjuntas;
- 7) Exprese si se ha contemplado la distribución gratuita de repelente para mosquitos en las zonas más críticas y si, a tal efecto, se han concretado convenios con laboratorios de salud provinciales o municipales que fabrican repelentes;
- 8) Detalle si se ha implementado o se tiene proyectado realizar una campaña de información y concientización sobre la prevención de las enfermedades transmitidas, y -en caso positivo- características de la misma, medios por los que se realiza o va a realizar y presupuesto asignado y ejecutado;

- 9) Indique si se está considerando o estudiando la incorporación al calendario nacional de vacunación de la vacuna TAK-003 autorizada por la ANMAT y disponible en la República Argentina;
- 10) Toda otra información que se considere pertinente a los efectos de clarificar el tema planteado en el presente proyecto.

MICAELA MORÁN  
DIPUTADA NACIONAL

PABLO YEDLIN  
DIPUTADO NACIONAL

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

De acuerdo a lo informado en el Boletín Epidemiológico Nacional N°690 el presente año, Desde la SE 31/2023 hasta la SE 5/2024 se registraron en Argentina 39.544 casos de dengue: 36.765 sin antecedentes de viaje (autóctonos), 1.813 importados y 966 en investigación, resultando en una incidencia acumulada a nivel país es de 86 casos cada 100.000 habitantes.

Al momento de elaborar el presente proyecto 14 jurisdicciones presentan circulación viral notificada en su territorio: todas las de la región Centro, todas las de la región NEA y 5 de la región NOA.

La incidencia de casos aumentó el 89% solamente en enero. Las infecciones pasaron de 38 a 72 afectados cada 100.000 habitantes, según datos del área de salud de la Nación

En medio de la temporada alta de contagios por dengue, cuatro provincias informaron un incremento en el total de casos que fueron confirmados durante la última semana. El distrito que reportó un salto en los registros fue Entre Ríos luego de que advirtieran una suba del 950% en comparación a la semana pasada, mientras que Formosa tuvo la mayor cantidad de infectados, pese a que hubo una baja en los reportes en los resultados que arrojaron los test de vigilancia. (fuente: <https://www.infobae.com/sociedad/2024/02/15/continuan-ascenso-los-casos-de-dengue-en-varias-provincias-y-pidieron-extremar-los-cuidados/> )

Autoridades sanitarias de distintas provincias han manifestado que el principal factor que provocaría la multiplicación del vector de contagio sería la falta de eliminación de cacharros y objetos que sirven como criaderos de larvas por su capacidad de acumular agua, y la carencia de campañas de prevención que lleguen a todos los sectores de la población y de manera federal.

Ante esta situación deseamos conocer qué se está haciendo desde el gobierno nacional para la prevención y control del dengue, qué trabajos se tienen planificados, el presupuesto invertido y las tareas de coordinación con las jurisdicciones provinciales y municipales -entre otros temas- para hacer más eficiente el trabajo.



*"2024 Año del Treinta Aniversario de la Reforma  
de la Constitución Nacional Argentina"*

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con la presente iniciativa.

**MICAELA MORÁN**  
DIPUTADA NACIONAL

**PABLO YEDLIN**  
DIPUTADO NACIONAL